



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8113** /2014.-

ARICA, 29 DE MAYO DEL 2014

VISTOS:

- a) **Sesión Ordinaria N° 13**, de fecha 07 de Mayo de 2014, del Concejo Municipal.
- b) **Sesión Ordinaria N° 14**, de fecha 14 de mayo del 2014, del Concejo Municipal.
- c) **Ordinario N° 1494**, de fecha 29 de Marzo del 2014, del Alcalde de Arica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

- a) Que, el otorgamiento de la subvención se llevo al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07 de Mayo de 2014 y que no hubo pronunciamiento del Concejo, puesto que la votación fue de 5 votos a favor, 3 abstenciones y 02 voto en contra, requiriéndose 6 votos para su aprobación, por lo tanto no hubo pronunciamiento.
- b) Que, el día 14 de Mayo del 2014 nuevamente se llevó al Concejo Municipal y la votación fue de 5 votos a favor, 4 abstenciones y 01 voto en contra y no hubo pronunciamiento del Concejo Municipal.
- c) Que, en conformidad al Artículo 82, letra c) el Alcalde tiene la facultad de otorgar la subvención transcurrido los 20 días, que comienzan el día 07 de Mayo del 2014, fecha de presentación, cumpliéndose el plazo el día 26 de Mayo del 2014.
- d) Que por Ordinario N° 1494, de fecha 29 de Mayo del 2014, del Alcalde, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que otorga una subvención adicional a las siguientes instituciones Asociación de Body Board Arica y Asociación de Surf Arica.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 18.000.000.-** al **CLUB DEPORTIVO DE SURF ARICA**, RUT 65.071.609-4, representado por la Sr. (a) FRANCISCO GANA MOLINA, RUT 12.608.664-4, destinada a solventar gastos de la Organización y Producción del mundial de Surf del Tour ASP 2014, en conformidad a lo establecido en el Artículo 82°, Letra c), de la Ley 18.695.

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del CLUB DEPORTIVO DE SURF ARICA, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 100437-9 de fecha 08 de Septiembre del 2004 según Certificado de fecha 17 de Marzo del 2013 del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

El CLUB DEPORTIVO DE SURF ARICA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo Registro N° 427, otorgada con fecha 29 de Mayo del 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros (Organización y producción del mundial de Surf del tour ASP 2014)	\$18.000.000.-
Totales	\$18.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.071 "Club Deportivo de Surf Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FMJ/CCG/nq.-



DR. ELEVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA